

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

**Ref. Divisorio Isabel Mantilla de Mendoza, Florinda Mendoza Mantilla, Myriam Mendoza Mantilla, Orlinda Mendoza Mantilla, Eliecer Mendoza Mantilla, Mireya Mendoza Mantilla, Elsa Mendoza Mantilla, Betty Mendoza Mantilla, Isabel Mendoza Mantilla, Lelio Mendoza Mantilla, Wilson Mendoza Mantilla vs. Misael Mendoza Mantilla.
Radicación No. 2019-00340-00.**

El apoderado judicial de los demandantes solicitó la corrección de la sentencia proferida el pasado 23 de noviembre, en lo que respecta a la extensión de los lotes 17, 18, 20 y 21 señalada en la tabla contenida en su parte considerativa, pues lo correcto era para los tres primeros, 2 hectáreas 308,83 metros cuadrados, y para el último 2 hectáreas 308,82 metros cuadrados y no como allí quedó plasmado.

Y, en efecto, en ese metraje se encuentran determinadas las áreas de los citados lotes en el dictamen pericial aportado con la demanda (folios 130 y 131, pdf 01), y ya que dicha información infiere directamente en la parte resolutive del fallo, más concretamente en el numeral primero que ordenó la repartición material del predio en la forma dispuesta por la aludida tabla, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 286 Código General del Proceso, se accederá a la corrección deprecada.

DECISIÓN

En consecuencia, el suscrito Juez Doce Civil del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE:

CORREGIR la sentencia proferida, en el asunto de la referencia, el 23 de noviembre de 2022, en lo relativo al área determinada para los lotes 17, 18, 20 y 21 de la tabla contenida en la parte considerativa, en el sentido que los valores correctos son los siguientes:

LOTE	PROPIETARIO	AREA
1	Mireya Mendoza Mantilla	5.640 metros cuadrados
2	Lelio Mendoza Mantilla	2.500 metros cuadrados
3	Isabel Mendoza Mantilla	2.500 metros cuadrados
4	Wilson Mendoza Mantilla	2.500 metros cuadrados
5	Florinda Mendoza Mantilla	2.500 metros cuadrados
6	Myrian Mendoza Mantilla	2.500 metros cuadrados
7	Elsa Mendoza Mantilla	2.500 metros cuadrados
8	Betty Mendoza Mantilla	2.500 metros cuadrados
9	Eliecer Mendoza Mantilla	2.500 metros cuadrados
10	Misael Mendoza Mantilla	2.500 metros cuadrados
11	Isabel Mantilla de Mendoza	10 hectáreas 1.635 metros cuadrados
12	Orlinda Mendoza Mantilla	2 hectáreas 1.000 metros cuadrados
13	Wilson Mendoza Mantilla	1 hectárea 8.000 metros cuadrados
14	Florinda Mendoza Mantilla	1 hectárea 8.000 metros cuadrados
15	Eliecer Mendoza Mantilla	2 hectáreas 308,83 metros cuadrados
16	Misael Mendoza Mantilla	2 hectáreas 308,83 metros cuadrados
17	Mireya Mendoza Mantilla	2 hectáreas 308,83 metros cuadrados
18	Betty Mendoza Mantilla	2 hectáreas 308,83 metros cuadrados
19	Isabel Mantilla de Mendoza	1 hectárea
20	Elsa Mendoza Mantilla	2 hectáreas 308,83 metros cuadrados
21	Myrian Mendoza Mantilla	2 hectáreas 308,82 metros cuadrados
22	Lelio Mendoza Mantilla	1 hectárea 8.000 metros cuadrados

23	Isabel Mendoza Mantilla	2 hectáreas 308,82 metros cuadrados
24	Isabel Mantilla de Mendoza y Florinda Mendoza Mantilla	2.500 metros cuadrados

En lo restante, la sentencia se mantendrá incólume.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec5c47ae79588240a88c3e5674d2353b039a4c5273e34a239561bd629712a12c**

Documento generado en 12/12/2022 04:52:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>